

CONVOCATORIA

XIV Premios Bandera ECOPLAYAS 2019

DEFINICIÓN DEL PREMIO

Este premio se dirige a todos los municipios o entidades supramunicipales con playa, tanto costeros como de interior (playas fluviales, lagos o embalses), no necesariamente de arena o piedras (granítica, caliza, basáltica), sino cualquier tipo de interfase tierra-agua (en hormigón, madera, plástico reciclado, tierra vegetada, textil, etc.).

Ante la existencia de numerosas certificaciones de distinta índole que pueden obtener las playas, esta competición es un intento de valorar el conjunto de estas características y galardonar a las mejores playas y entidades supramunicipales de cada región española. A través de un estricto sistema de información y evaluación, se galardonará a aquéllos municipios y entidades supramunicipales que se distingan por la calidad de sus playas desde el punto de vista ambiental, turístico y de sostenibilidad, con el objetivo de difundir sus esfuerzos, innovaciones y logros. De este modo, se trata de promover la excelencia en el diseño, el equipamiento y el mantenimiento del gran activo que constituyen las playas españolas, así como su desarrollo turístico.

CATEGORÍAS

CATEGORÍA A: PLAYAS COSTERAS

- A.1. Zona Norte: desde A Guarda (Pontevedra) hasta Hondarribia (Guipúzcoa)
- A.2. Atlántico Sur: desde Ayamonte (Huelva) hasta Tarifa (Cádiz)
- A.3. Mediterráneo Sur: desde Tarifa-no incluido- (Cádiz) hasta el Cabo de Gata, incluyendo Ceuta y Melilla
- A.4. Mediterráneo Este: desde el Cabo de Gata hasta el límite norte de la provincia de Castellón
- A.5. Mediterráneo Norte: desde el límite sur de la provincia de Tarragona hasta Portbou (Girona)
- A.6. Islas Baleares
- A.7. Islas Canarias

CATEGORÍA B: PLAYAS DE INTERIOR (fluviales, lagos, embalses)

- B.1. Zona Norte
- B.2. Castilla y León
- B.3. Castilla La Mancha, Madrid y Extremadura
- B.4. Andalucía y Canarias
- B.5. Comunidad Valenciana, Murcia y Baleares
- B.6. Cataluña y Aragón

CATEGORÍA C: ENTIDADES SUPRAMUNICIPALES (Diputaciones y Cabildos)

CATEGORÍA D: RENOVACIÓN

CONVOCATORIA

XIV Premios Bandera ECOPLAYAS 2019

BASES

COMPOSICIÓN Y FALLO DEL JURADO

El Jurado, constituido por expertos de ATEGRUS® y otras personalidades relevantes, será el encargado de otorgar los premios.

El Jurado valorará el buen hacer del Ayuntamiento en la gestión de su playa, en base a los criterios de sostenibilidad y desarrollo turístico.

El Jurado emitirá su fallo durante el Congreso ECOPLAYAS 2019, donde se procederá a la entrega de los galardones correspondientes.

ATEGRUS® se reserva el derecho a trasladar los premios de categoría, en función de las características de los participantes, y a entregar más de un premio por categoría si alguno queda vacante.

Las decisiones del jurado serán irrevocables.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

- Para optar a este premio es necesario inscribirse. **El plazo de inscripción y entrega de documentación finaliza el 4 de octubre de 2019. La inscripción a la bandera será gratuita siempre y cuando se inscriba al congreso al menos un representante de la entidad.**
- Los municipios podrán presentar una única playa por edición en las categorías A y B.
- Las entidades supramunicipales deberán presentar una memoria sobre la gestión global que realizan.
- Los concursantes que **opten al premio por primera vez**, deberán remitir en los plazos fijados su inscripción junto con una memoria. Esta deberá de tener una **extensión no superior a 20 páginas de texto**, además de comportar una parte gráfica, y deberá atender a los criterios de evaluación indicados en las presentes bases. **Únicamente se aceptarán las memorias enviadas en formato electrónico.**
- Para optar a la **renovación**, galardonados en ediciones anteriores, deberán inscribirse en la categoría "Renovación" y remitir una pequeña memoria únicamente con las **mejoras llevadas a cabo en la playa**. Solo **se aceptarán memorias enviadas en formato electrónico**. La inscripción a la renovación tiene un coste de **110 euros más IVA (21%) por playa**.
- La dotación del premio consistirá en la bandera ECOPLAYAS y el correspondiente diploma acreditativo para las categorías A y B. Para la categoría C el premio consistirá en una placa y diploma.
- La presentación a estos premios supone la aceptación íntegra de sus bases y la autorización de ATEGRUS® para la reproducción y difusión de todas las informaciones.
- Cada galardón será válido y podrá exhibirse desde el momento de la entrega del mismo hasta la entrega de los premios en la convocatoria siguiente, quedando en dicha fecha sin validez a todos los efectos salvo que sea renovado.

CONVOCATORIA

XIV Premios Bandera ECOPLAYAS 2019

CRITERIOS VALORADOS

Los factores que se valorarán serán criterios concretos y fáciles de documentar, demostrar y evaluar, siempre desde el punto de vista de la ingeniería y la sostenibilidad de playas, así como aspectos turísticos.

Entre los participantes que opten a la **renovación del galardón Bandera ECOPLAYAS**, se valorará la evolución durante el último año (mantenimiento de los aspectos positivos y mejoras).

1. Se valorará estar en posesión de certificaciones y galardones tales como:
 - ISO 14001, ISO 9001, SISTEMA EMAS
 - Bandera AENOR turística
 - Marca Q de calidad
 - Bandera Azul
 - Otros Galardones
2. Calidad de las aguas, de las arenas (u otro material de interfase, en su caso)
3. Limpieza de la playa y frecuencia de limpieza,
4. Aplicación de sistemas sostenibles de limpieza, mantenimiento y regeneración de playas,
5. Diseño paisajístico: ajardinamiento, mobiliario, edificaciones, señalización, integración con la fachada urbana, iluminación nocturna, etc.,
6. Funcionalidad y calidad de los equipamientos y servicios, por ejemplo:
 - Duchas, lavapies, pasadizos sobre la arena y paravientos...
 - Papeleras y reciclaje de residuos,
 - Skimmer y flitros de agua,
 - Sombras, consigna, guardería, carteles, información solar y meteorológica,
 - Deportes, formación cívica, medio ambiente, astronomía...
7. Cabinas sanitarias móviles no conectadas al alcantarillado: número, frecuencia de limpieza y desinfección
8. Accesibilidad eficaz y sostenible,
9. Ruido y separación física y visual del tráfico,
10. Salvamento y socorrismo,
11. Ecoinnovación y singularidad de las soluciones,
12. Nuevas funciones y valores añadidos de la playa para la población.

Estos criterios no son exhaustivos y se podrán tener en cuenta otros aspectos de interés expuestos por los participantes en sus memorias.